

RESOLUCIÓN N.º 549

SOBRE EL CENTRO PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO APLICADO Y LA INNOVACIÓN EN SISTEMAS AGROALIMENTARIOS “CARLOS AQUINO GONZÁLEZ”, EN REPÚBLICA DOMINICANA

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA), en su Vigésima Segunda Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, en marzo de 2023, adoptó la **Ruta Crítica para Alcanzar una Seguridad Alimentaria Incluyente y Sostenible en Iberoamérica**, que incluye un conjunto de acciones urgentes por desarrollar teniendo en cuenta las particularidades y prioridades nacionales;

Que entre esas acciones se incluye la de “fortalecer la infraestructura digital rural para la innovación y la gestión del conocimiento”, para lo cual se requiere “expandir la inversión público-privada en infraestructura digital y el acceso a la banda ancha en las zonas rurales, ampliando así el acceso a plataformas digitales para la innovación en sistemas agrícolas, el acceso al comercio y la gestión del conocimiento en las zonas rurales de los países de Iberoamérica, en particular de los países en desarrollo”;

Que, en consecuencia, dicha Cumbre decidió “apoyar la creación y puesta en funcionamiento del Centro para la Gestión del Conocimiento Aplicado y la Innovación en Sistemas Agroalimentarios CARLOS AQUINO GONZÁLEZ, impulsado por la República Dominicana con el apoyo del IICA (...)”;

Que la delegación de la República Dominicana ante la JIA puso a disposición de los Estados Miembros del Instituto dicho Centro y anunció que ahí se construirá la sede para la Representación del IICA en ese país; y

Que esta iniciativa guarda congruencia con la Alianza Continental para la Seguridad Alimentaria y el Desarrollo Sostenible,

RESUELVE:

1. Acoger y apoyar la iniciativa del Gobierno de la República Dominicana de crear el Centro para la Gestión del Conocimiento Aplicado y la Innovación en Sistemas

Agroalimentarios CARLOS AQUINO GONZÁLEZ.

2. Agradecer al Gobierno de la República Dominicana por dotar de una sede propia a la Representación del Instituto en ese país.
3. Instruir al Director General del IICA que realice, junto con el Gobierno de la República Dominicana, acciones orientadas a fortalecer y lograr el óptimo aprovechamiento del Centro, en beneficio de la agricultura de ese país y de los demás Estados Miembros del Instituto.